

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE SAN JAVIER**

EDICTO

Don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez en provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia número Uno de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 380/95 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Manuela Inmaculada Jiménez Cobos, contra Rosa Castro Valenciano en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 16 de julio de 1997 a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3115-000-18-380-95, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de octubre de 1997 a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastas.

Urbana. Departamento ciento treinta y uno. Bungalow vivienda señalado con el número trescientos setenta y dos, modelo "Clara", del bloque VIII del conjunto de edificaciones que forman el polígono treinta y ocho del Plan Parcial "Las Claras del Mar Menor", denominado "Urbanización Oasis", en término municipal de Los Alcázares, partido de Roda (Murcia).

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier, tomo 881, libro 611, folio 215, finca número 48.709.

Tipo de subasta: 2.880.000 pesetas.

Dado en San Javier, a siete de mayo de mil novecientos noventa y siete.—El Juez en provisión temporal.—El Secretario.

Número 7072

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos 505/96 y acumulada, instados por Francisco José Pérez Sánchez y otro contra Empresa "Barrie Wayne Scott", encontrándose en paradero desconocido se ha dictado resolución que en sus particulares es del tenor siguiente:

Auto

Cartagena, a doce de mayo de mil novecientos noventa y siete.

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al referido ejecutado en situación de insolvencia legal con carácter provisional, por importe de 720.924 pesetas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado Juez. Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa "Barrie Wayne Scott", que actualmente se encuentra en paradero desconocido, expido la presente en Cartagena, a doce de mayo de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario Judicial.